



Reg. UT-430 7.7.2025

OF. ORD. N° 1893 /

**ANT.:** Oficio N° 392/6/2025, de 18 de junio de 2025, Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**SANTIAGO, 21 JUL 2025**

**DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

**A: ABOGADA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

En el marco de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, esta Dirección recibió el documento citado en el antecedente, que acompaña el requerimiento de vuestra comisión, referido a solicitar evaluar la incorporación en la Ley de Presupuestos de una glosa que permita a los municipios contratar personal dedicado a funciones de fiscalización, a través del Código del Trabajo.

Al respecto, esta Dirección cumple con informar a Ud. que:

1. El Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público año 2026 se encuentra en proceso de análisis y elaboración de esta Dirección para su posterior presentación, discusión y aprobación por el H. Congreso Nacional.
2. En cuanto al Presupuesto Público anual, corresponde señalar que éste se formula de acuerdo con lineamientos económicos y sociales, y a prioridades definidas por la autoridad, analizando en su mérito las peticiones y prioridades planteadas por los organismos públicos en línea con dichos objetivos.
3. Dicha fase se inicia a partir de un proceso de evaluación del año anterior que culmina con la formulación del presupuesto del año siguiente, cuya discusión y posterior aprobación parlamentaria concluyen su tramitación hasta convertirse en Ley. En la instancia de formulación se realizan reuniones de comisiones técnicas con los respectivos organismos públicos, los que plantean sus necesidades, debidamente respaldadas, justificadas y priorizadas por la autoridad ministerial respectiva, a efectos de su consideración en los respectivos presupuestos, otorgando así una expresión financiera a los lineamientos programáticos definidos por la respectiva autoridad.
4. Así entonces, los montos asignados se ajustan, en el contexto de los lineamientos descritos, a las realidades y énfasis que cada organismo pretende plasmar mediante su acción, atendiendo a sus funciones, programas implementados y objetivos trazados, definiendo en tal sentido, el presupuesto respectivo contemplando los gastos de funcionamiento, programáticos e inversión.

5. Con todo, su requerimiento ha sido enviado en este acto, al Ministerio del Interior, ya que toda nueva iniciativa en este ámbito y que deba ser incluida en la ley de presupuestos de cada año, es de iniciativa exclusiva del ministerio respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**DIRECTORA**  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ministro del Interior
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

**REFRENDACIÓN:**

- Subdirectora de Presupuestos
  - Jefe Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal
  - Analista Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal
  - Abogada Unidad Jurídica
- 



**19-06-2025**  
**Oficina de Partes - DIPRES**

Nº 392/6/2025  
Valparaíso, 18 de junio de 2025

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por el H. diputado señor Rubén Oyarzo Figueroa, acordó oficiar por su intermedio a la directora de Presupuestos, con el objeto de solicitarle que se evalúe incorporar en la Ley de Presupuestos una glosa que permita a los municipios contratar personal dedicado a funciones de fiscalización, a través del Código del Trabajo.

Dios guarde a US.

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
ABOGADA SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑOR**  
**MARIO MARCEL CULLELL**  
**MINISTRO DE HACIENDA**  
**PRESENTE**

---

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización  
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente  
<https://extmnet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: 92076B1B6821804F

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante  
Fecha 18/06/2025 17:49:30 CLT